



**ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DEL BRAZAL DE CORNERA  
(ACEQUIA DE ALQUIBLA)**

En Orihuela, a 23 de agosto de 2023, en el Salón de Actos del Juzgado Privativo de Aguas, con la Presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas, D. José Bernabé Saez, con mi asistencia, el Secretario, siendo las 11.30 horas de la mañana del citado día, se reúne la asamblea general del **HEREDAMIENTO DEL BRAZAL DE CORNERA**, derivado de la acequia de Alquibla, a fin de tratar sobre el orden del día contenido en la edicto de convocatoria que es del siguiente tenor: *“De conformidad con lo previsto en los artículos 98 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige este Juzgado, por la presente se cita a los herederos regantes del BRAZAL DE CORNERA-ALQUIBLA a Junta General que tendrá lugar el próximo **día 23 de AGOSTO de 2023 a las 11.00 horas en primera convocatoria y 11.30 horas en segunda convocatoria**, para tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1º.- TRATAR SOBRE EL EMBOCE DEL ACUEDUCTO Y MEDIDAS URGENTES ADOPTADAS PARA FACILITAR EL RIEGO. 2º.- TRATAR SOBRE LA REPARACIÓN DE LA TUBERIA, ACORDANDO LO QUE PROCEDA; ASI COMO APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DERRAMA NECESARIA CON LA QUE ATENDER SU IMPORTE. SE RUEGA ASISTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA. Orihuela, a 8 de agosto de 2023. El Secretario, (por delegación) Miguel Pedro Mazón Balaguer”*

Asisten:

...//...

Todos los asistentes disponen de un voto en función de la superficie de su propiedad en el heredamiento.

Constituida válidamente la Junta con la mayoría de sus componentes, entrando en el primer punto del Orden del Día, por el Secretario se da cuenta de la comparecencia efectuada el pasado día 8 de agosto de 2023 por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], quienes manifestaron que: *“el citado heredamiento se encuentra actualmente embozado a lo largo de su trazado, aproximadamente en medio; que a fin de restaurar el paso del agua han llamado a una retro quien ha levantado dos tubos comprobando que la tubería se encuentra chafada en su interior y es necesario quitar y reponer, al menos, 10 tubos de 80 Ø. Que, solicitado presupuesto, le indican asciende, además de los 300,00 € ya abonados, a 2200,00 €, más IVA. Que, teniendo que ser reparado antes de la próxima tanda que es el día 24 solicita se les autoricen a la reparación antes del citado día.”*

Igualmente, se hace constar por el Secretario haberse aportado presupuesto realizado por D. [REDACTED], con domicilio en San Bartolomé, calle Miguel Delibes, nº 6B, por importe de 2200,00 €, mas IVA

Finalizado el punto, se pasa al segundo punto, *TRATAR SOBRE LA REPARACIÓN DE LA TUBERIA, ACORDANDO LO QUE PROCEDA; ASI COMO APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DERRAMA NECESARIA CON LA QUE ATENDER SU IMPORTE*, concediéndose la palabra a los asistentes para que, por su orden, puedan expresar su parecer al respecto, no sin antes indicarse que, la cuota por tahúlla ascendería a unos 53 €.

Por los asistentes a la vista de lo manifestado preguntan si se ha solicitado mas de un presupuesto, poniendo de manifiesto la necesidad proceder a su reparación, delimitando la zona concreta que debe repararse, así como si de esta actuación se evidenciara la responsabilidad en el emboce de alguna persona concreta reclamar a la misma.

A la vista de ello, acuerdan proceder a la reparación de la tubería nombrándose una comisión compuesta por D. [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED] quienes quedan facultados para la contratación de la obra; igualmente, aprueban la imposición de la derrama necesaria con la que atender el importe de la reparación que se distribuirá en función de las tahúllas de cada heredero, bien entendido que el Sr. [REDACTED] debe facilitar el acceso a su parcela para llevar a cabo aquella.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente que, tras su lectura, es encontrada conforme y se ratifica y firma por los asistentes que lo desean y por mí, el Secretario, de lo que doy fe.